

DECRETO N° **0156**

NEUQUÉN, 20 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6941-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la ampliación de plazo correspondiente a la obra: "**METROBÚS -TRAMO II B-AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES COLLÓN CURÁ Y CIUDAD DE VALDIVIA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0453/18 fue adjudicada la Licitación Pública OE N° 05/2017 a la empresa **CN SAPAG S.A.**, por un importe de \$ 139.200.419,47 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, suscribiéndose en fecha 23 de mayo de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 29 de mayo de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 24 de noviembre de 2018;

Que por nota s/n° de fecha 12 de diciembre de 2018 la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

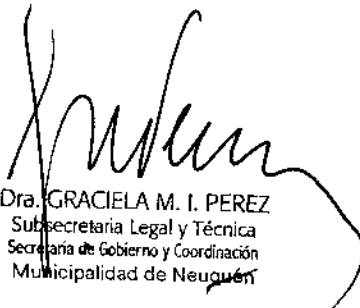
Que se adjunta fotocopia de las Notas de Pedido N°s. 01/18 y 03/18, mediante las cuales la contratista informó que debido a inconvenientes ocasionados por protestas y paro nacional no se desarrollaron las tareas en la fecha pactada;

Que por Nota de Pedido N° 05/18, la contratista comunicó que, al realizar cateos, encontraron un caño de gas de alta presión que llevó a replantear y realizar un nuevo proyecto que afectaría y retrasaría el plan de trabajo y los plazos de obra;

Que por Notas de Pedido N°s. 06/18, 07/18, 08/18, 11/18, 20/18 y 21/18, la contratista informó, nuevamente, retrasos en los trabajos previstos y en los tiempos de obra debido a inclemencias climáticas y protestas;

Que como consecuencia de lo expuesto, mediante Nota de Pedido N° 25/18, la contratista solicitó 30 días de extensión de plazo de obra;

Que por Orden de Servicio N° 39/18, la Inspección de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Obra autorizó la ampliación de plazo requerida;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo plazo de obra;

Que mediante Informe N° 25/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que las ampliaciones de plazo se encuentran previstas en el Artículo 50°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de ----- treinta (30) días corridos correspondiente a la obra: **"METROBÚS -TRAMO II B- AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE CALLES COLLÓN CURÁ Y CIUDAD DE VALDIVIA"**, quedando establecido el día 24 de diciembre de 2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 32/38 del Expediente OE N° 6941-M-18, de acuerdo al nuevo plazo de obra expresado en Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///cam.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2725

Fecha 08 / 03 / 2019